

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE HUMANIDADES

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA.

SANTIAGO, 009279 . 14.12.16.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 1025 de 2006, el acuerdo del Consejo de Facultad de Humanidades lo que consta en Acta Circular N° 809 del 5 de octubre de 2016 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el contrato de prestación de servicio entre la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, Universidad de Santiago de Chile y Capacitación Usach Compañía Limitada, mediante el cual esta última se compromete a administrar financieramente el proyecto denominado "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE INGLÉS PARA DOCENTE", para lo cual actuará por cuenta propia realizando las actividades conexas y asesorías que señala el contrato que se aprueba, y las actividades encomendadas en el convenio general de administración suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y Empresas Asociadas Usach, de fecha 12 de agosto de 2015, todas las cuales se entienden forma parte de la presente resolución.

2. Téngase por copia fiel y completa del contrato de prestación de servicios entre Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, Universidad de Santiago de Chile y Capacitación Usach Compañía Limitada, el siguiente:

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y
CAPACITACIÓN USACH
Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO**

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2015, comparecen: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO, representada por el señor Jorge Ruiz de Víaspre Parvex, Secretario General, RUT 12.487.690-7, ambos con domicilio en calle O'Higgins N°840, comuna de San Bernardo, en adelante "La Corporación", por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, rol único tributario número 60.911.000-7, representada por el Decano de la Facultad de Humanidades, don Juan Marcelo Mella Polanco, Licenciado en Historia, Universidad Católica de Valparaíso, Magister en Ciencias Políticas, Universidad de Chile y Doctor en Estudios Americanos, casado, chileno, cédula de identidad nacional N°11.367.207-2, en adelante indistintamente "la Facultad" y Capacitación USACH Compañía Limitada, en adelante "CAPACITACIÓN USACH", R.U.T. 76.421.320 - 3, representada por su Director Ejecutivo, don Juan Pablo Aguirre Álvarez, R.U.T. 9.976.199 - 7, domiciliado para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1611, comuna de Santiago y han suscrito el siguiente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES

En una ceremonia realizada el 14 de agosto de 2014 en el Liceo Polivalente Elvira Brady Maldonado de San Bernardo, la Universidad de Santiago de Chile, por iniciativa de la Facultad de Humanidades, participó en la firma de constitución del Consejo Empresarial y Académico para el Desarrollo de la Educación Técnica en San Bernardo (CEADES).

A través de este nuevo espacio, conformado por instituciones educacionales y empresas de la zona, la Universidad busca aportar al desarrollo educativo de los establecimientos técnico profesionales municipales de la comuna, capital de la Provincia de Maipo.

Espacio desde el cual aportará, participando en las mesas técnicas de especialidad de la comuna y generando programas de capacitación y perfeccionamiento.

SEGUNDO: MATERIA DEL CONTRATO

La Corporación Municipal De Educación y Salud de San Bernardo, aprueba la contratación directa del Programa de Capacitación para Profesores de la Comuna de San Bernardo, el que financiará con recursos del Fondo de Ayuda a la Educación Pública 2015, que considera los siguientes programas de perfeccionamiento:

- DIPLOMA DESTREZAS LINGÜÍSTICAS EN EL USO DEL INGLÉS (288 HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES)
- DIPLOMA ESPECIALIZACIÓN METODOLÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (326 HORAS PEDAGÓGICAS)
- DIPLOMA EN INGLÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS EN ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL (300 HORAS PEDAGÓGICAS).

Los que serán impartidos por la Universidad de Santiago de Chile, a través de la Facultad de Humanidades.

TERCERO: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

Diploma Destrezas lingüísticas en el uso del inglés

Este diploma refleja el desarrollo de habilidades que permiten a un usuario establecer comunicación relacionada con áreas de experiencia relevante, tareas simples y cotidianas, aspectos del pasado y entorno, así como asuntos relacionadas con necesidades inmediatas. La configuración de módulos horarios se orienta a cubrir la competencia comunicativa en aspectos de uso, patrones morfosintácticos, desarrollo por destrezas lingüísticas y fluidez, en procesos presenciales y con medio digital monitoreado.

Los contenidos de este módulo son subsidiarios de las competencias lingüísticas descritas por el MCER para los niveles señalados, complementadas por los de EAQUALS (Evaluation & Accreditation of Quality in Language Services).

Diploma Especialización Metodológica para la Enseñanza del inglés en Educación General Básica

En lo lingüístico, este diploma se verifica en el desarrollo eficaz de habilidades que permitan a un usuario establecer comunicación formal eficiente en su medio personal y de trabajo, cubriendo temáticas diversas, tanto en la interpretación como en la producción de mensajes orales y escritos. La configuración de módulos horarios se orienta a cubrir la competencia comunicativa en aspectos de uso, patrones morfosintácticos, precisión y fluidez, en procesos presenciales y con medio digital monitoreado. Al final del programa, se espera que los participantes estén capacitados para rendir pruebas internacionales de competencia lingüística conforme a descriptores del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, u orientados hacia el nivel B2.

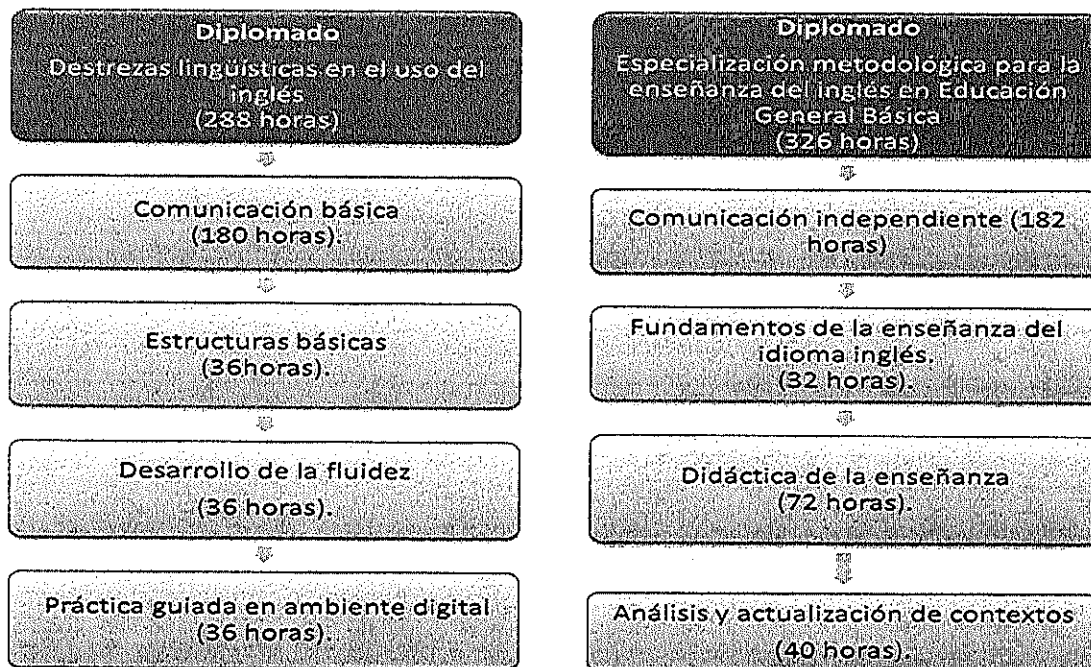
Diploma de Inglés para Propósitos Específicos en Enseñanza Media Técnico-Profesional (ESP)

Este tiene como objetivo desarrollar competencias docentes para el diseño de programas de estudios para el aprendizaje de inglés como idioma extranjero en liceos de orientación TP. En el aspecto docente, este Diploma apunta a que los participantes discriminen entre los elementos de un curso de ESP a nivel escolar y diseñen programas anuales y planes didácticos consistentes, según las especialidades impartidas

en los liceos de la comuna, en sus contextos y en vinculación con los actores pertinentes de su industria y comercio. En términos de idioma, se apunta a que los participantes desarrollen habilidades lingüísticas que los habiliten como usuarios competentes y candidatos exitosos a rendir pruebas de desempeño en el nivel C1 del MCER.

CUARTO: CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS

Los contenidos de los Diplomas de Especialización para profesores de EGB consideran:



Los contenidos del Diploma ESP consideran dos Módulos:

1. MÓDULO: Lengua Inglesa (150 horas pedagógicas)

El Diplomado se orienta al desarrollo de las habilidades receptivas y productivas que verifiquen el nivel C1 del MCER, a fin de que sus participantes estén capacitados para rendir pruebas de certificación de este nivel. La conclusión de este componente de lengua inglesa incluye y se cierra con la rendición del examen Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge, que otorgará una certificación de reconocimiento internacional a los participantes que lo aprueben.

2. MÓDULO: Didáctica TP (150 horas pedagógicas)

Este componente está orientado al discurso funcional y especializado en áreas productivas, desde una perspectiva de su uso para propósitos específicos (ESP), y en el contexto específico de procesos de enseñanza - aprendizaje al cual los participantes se exponen en su desempeño profesional.

Los módulos de este componente responden al desarrollo de los siguientes contenidos:

- Actualización del ámbito de la planificación de la enseñanza y análisis didáctico.
- Exploración disciplinar de áreas productivas locales, orientadas al diseño didáctico.
- Diseño y ejecución de unidades de enseñanza-aprendizaje para la comprensión y producción de material lingüístico significativo de las especialidades impartidas en los liceos de la comuna.

En lo metodológico, los participantes se involucran en procedimientos localizados y en función del contexto profesional docente en su comuna. En él, se enfatiza el trabajo colaborativo entre docentes, procedimientos de investigación-acción, trabajos de campo, fomento a la comunicación en inglés y rol de las especialidades para el desarrollo comunal.

QUINTO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Los Diplomas de Especialización para profesores de EGB se desarrollarán, de manera general, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) La duración del Programa de Capacitación a los profesores de EGB se extenderán en su parte lectiva, dos semestres académicos. Su inicio está previsto para el segundo semestre de 2015 y su término para el primer semestre de 2016. Los temas a tratar en los diplomas se dividirán en cursos cuya duración será de 288 y 326 horas pedagógicas respectivamente. El número total de horas docentes es de 614 horas pedagógicas, más 36 horas destinadas a la realización de un trabajo de campo.
- b) Las clases se impartirán de manera presencial en las dependencias que la Corporación Municipal de San Bernardo dispondrá para este fin e informará oportunamente a la Universidad.
- c) El equipo docente de los Diplomas estará compuesto por académicos de destacada trayectoria tanto a nivel nacional e internacional en el ámbito de la enseñanza del inglés. El profesor Ignacio Rojas Pavéz, Licenciado en educación, Profesor de inglés (UMCE, 2005). MA (c) en Enseñanza-Aprendizaje del inglés (UMCE), profesor de pre-grado USACH, relator de cursos de actualización y metodología del inglés en enseñanza media CH y TP, coordinará el equipo docente y ejercerá la dirección académica del mismo.
- d) Al término de cada módulo la Facultad de Humanidades, a través de su equipo coordinador, aplicará una encuesta de satisfacción, para evaluar diversos aspectos relacionados con la puesta en marcha de la propuesta académica: el desarrollo de los contenidos, la metodología, las evaluaciones y la infraestructura, entre otros aspectos, que permitan el mejoramiento continuo de los programas.

El Diplomado de ESP se desarrollará, de manera general, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) La Diploma se extenderá en su parte lectiva, dos semestres académicos, que se iniciarán el segundo semestre de 2015 y culminará el primer semestre de 2016. Los temas a tratar en el Diplomado se dividirán áreas cuya duración será de 300 horas pedagógicas.
- b) Las clases se impartirán de manera presencial en las dependencias que la Corporación Municipal de San Bernardo dispondrá para este fin e informará oportunamente a la Universidad.
- c) El equipo docente del Diploma estará compuesto por académicos de destacada trayectoria tanto a nivel nacional e internacional en el ámbito de la enseñanza del inglés. El profesor Ignacio Rojas Pavéz, Licenciado en educación, Profesor de inglés (UMCE, 2005). MA (c) en Enseñanza-Aprendizaje del inglés (UMCE), profesor de pre-grado USACH, relator de cursos de actualización y metodología del inglés en enseñanza media CH y TP, coordinará el equipo docente y ejercerá la dirección académica del mismo.
- d) Al término de cada módulo la Facultad de Humanidades, a través de su equipo coordinador de Diploma, aplicará una encuesta de satisfacción, para evaluar diversos aspectos relacionados con la puesta en marcha de la propuesta académica: el desarrollo de los contenidos, la metodología, las evaluaciones y la infraestructura, entre otros aspectos, que permitan el mejoramiento continuo del programa.

SEXTO: PARTICIPANTES

Los participantes de los programas de Diploma son profesores de la comuna de San Bernardo en ejercicio, seleccionados por las autoridades administrativas de la comuna, de acuerdo con criterios de su plan estratégico comunal, eximiendo a la Universidad de Santiago de este proceso de selección.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES

a) Por parte de la Corporación:

a.1) La Corporación pagará a Capacitación Usach Ltda., la suma total \$57.600.000 por concepto de 3 Diplomados, antes individualizados de acuerdo con los estados de pago definidos en esta cláusula, contra factura correspondiente, por parte del oferente antes individualizado y según el siguiente calendario:

Concepto	Primera Cuota	Segunda Cuota	Tercera Cuota
Fecha de Pago	01 de Septiembre de 2015	14 de Diciembre de 2015	30 de Mayo de 2016
Total Cuota	18.450.000	18.450.000	20.700.000

a.2) Informar y coordinarse con la Facultad, en la ejecución de las actividades descritas precedentemente en el presente Convenio.

a.3) Desarrollar las labores de difusión de la convocatoria y selección de los participantes para completar los cupos definidos, a través de sus mecanismos de coordinación y comunicación.

a.4) Recibir informes de las acciones realizadas por la Facultad en la implementación del Programa de capacitación y perfeccionamiento.

a.5) La Corporación por intermedio de su Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la correspondiente factura por parte del adjudicatario, gestionará el correspondiente pago en las condiciones establecidas e indicadas en la cláusula a.1).

a.6) En el caso que el adjudicatario incumpla las obligaciones derivadas del presente contrato, la Corporación podrá poner término al contrato, remitiendo al adjudicatario un oficio en que se indiquen las fechas y los términos de su incumplimiento y en el mismo se indicará la fecha de término del contrato.

La contraparte tendrá un plazo de 30 días, posteriores a la entrega del oficio, para efectuar descargos a las acusaciones que se le imputen.

b) Por parte de la Facultad de Humanidades

b.1) Utilizar los recursos en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades indicadas en las cláusulas precedentes y de acuerdo a los fines y objetivos del presente Contrato.

b.2) Serán financiadas las inscripciones para obtener los diplomas o certificados de dominio oficial de una lengua extranjera de nivel B1/B2 o superior, a través de Capacitación Usach Ltda., por concepto de certificación, a la Institución que sea seleccionada para este fin. Este financiamiento considera, por este concepto, 12 personas para el examen C1 y 20 para B1. Los candidatos a rendir este examen serán los docentes de San Bernardo beneficiados por la Corporación para realizar el Programa de Capacitación de este contrato y que finalicen todas las actividades lectivas y de evaluación respectivas.

b.3) Presentar un informe narrativo al final de cada semestre, en los términos establecidos en el Programa de Capacitación.

b.4) Contar con los/las profesionales que ejecutarán las acciones a las que se comprometen en virtud del presente convenio.

b.5) En caso que la Corporación incumpliere las obligaciones de la cláusula a.1), la Facultad de Humanidades se reserva el derecho de concluir las actividades de perfeccionamiento y certificación correspondientes.

c) Por parte de Capacitación USACH Limitada

A través del Convenio de Administración de Proyectos en la Facultad de Humanidades y Capacitación USACH LTDA, le corresponderá a esta última:

c.1) Facturación y percepción de los ingresos del Programa de Capacitación que corresponden a cada una de las cuotas señaladas en el inciso a.1) de esta misma cláusula.

c.2) Realización de pago de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.

c.3) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.

c.4) Gestión administrativa del proyecto.

c.5) Establecer el convenio con el organismo certificador externo para que los docentes participantes de estos diplomados realicen al final de la capacitación, el proceso de certificación (para B1 y/o C1 respectivamente), que les habilite en esa condición.

SÉPTIMO: COORDINACION

La ejecución del Contrato será coordinada por la Jefe de Proyectos Cynthia Rojas Ávalos, por parte de la Facultad de Humanidades y Carlos Ramos Miranda, Coordinador de la EMTP para el Diploma ESP por María Inés Robles para los Diplomas destinados a los profesores de EGB, por parte de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, o por quien éstos designen.

OCTAVO: VIGENCIA Y DURACIÓN

Las partes establecen que el presente contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá plena vigencia hasta la completa ejecución y cumplimiento del plazo acordado para el término del programa y evaluación del mismo. La vigencia de este Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dicho periodo no podrá ser extendido, salvo por razones justificadas y convenidas entre la entidad ejecutora y la Unidad Técnica de la Corporación, asignada para tales efectos.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente Contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada compareciente.

DECIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMOPRIMERO: IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS

El presente gasto por parte de la Corporación Municipal se imputa a la cuenta destinada al Fondo de Ayuda a la Educación Pública 2015, según consta en el ítem referido a Capacitación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ruiz de Viñaspre Parvex para representar a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo consta de la escritura pública de fecha 21 de Octubre de 2014, Repertorio número 984, otorgada en la Notaría de San Bernardo de doña Lylian Jacques Parraguez.; por su parte, la personería de don Juan Marcelo Mella Polanco para actuar en representación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago Chile consta en la Res. N° 1763, del 20 de junio de 2014, de su nombramiento como Decano de dicha Facultad; del mismo modo, la personería de don Juan Pablo Aguilera Álvarez para representar a la SDT consta en la reducción a escritura pública del acta del Directorio y de designación de poderes de fecha 9 de junio de 2009, según consta en la Notaría de don Félix Jara Cardot, titular de la 41ª Notaría de Santiago.

JORGE RUIZ DE VIÑASPRE PARVEX
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
Y SALUD DE SAN BERNARDO
RUT N° 12.487.690-7

JUAN MARCELO MELLA POLANCO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RUT N° 11.367.207-2

JUAN PABLO AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CAPACITACIÓN USACH LTDA
RUT N° 9.976.199-7

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MARCELO MELLA POLANCO, Decano Facultad de Humanidades

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JMMP/afs.

Distribución:

1. Facultad de Humanidades
1. Secretaría General
1. Dirección Jurídica
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central

